

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SINDICATURA (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>	
Verificación para la expedición de la Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Cuando el individuo solicita la constancia de no afectación a los bienes del patrimonio municipal, se tiene que hacer la verificación al inmueble que el ciudadano o ciudadana pretende inscribir ante la Oficina Registral de la Propiedad, y catastro municipal; para constatar que no se trate de bienes pertenecientes al dominio privado del Municipio, y que no se esté afectando los bienes del dominio público municipal.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 52 de la Ley Orgánica Municipal; 5 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Verificación y oficio de procedencia para la expedición de la Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	
				Ejercicio fiscal vigente	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
		n/a	X	No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando los ciudadanos pretenden inscribir sus bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad y Catastro Municipal, además de otros requisitos; tienen que presentar la Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud de verificación para la expedición de la constancia de no afectación a bienes del patrimonio municipal (descargable en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco, y disponible de forma impresa en la oficina de sindicatura).</li> </ul>	Si	Si (1)	88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México; Página 31, PR-SM-08; VERSIÓN 2; PÁG. 1/8 Del Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal de fecha noviembre de 2019, Segunda Edición 2019.  Destino del requisito: las copias se envían mediante oficio a Secretaría del Ayuntamiento para la integración del expediente que motivará la expedición la Constancia de no afectación.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con el que acredite la propiedad.</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal vigente.</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial del solicitante</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plano de medidas y colindancias</li> </ul>	No	Si (1)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de ubicación</li> </ul>	No	Si (1)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de posesión y de no afectación a los bienes del patrimonio municipal, expedida por la autoridad auxiliar (sólo para predios ubicados en comunidades).</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud de verificación para la expedición de la constancia de no afectación a bienes del patrimonio</li> </ul>	Si	Si (1)	88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México; Página 31, PR-SM-08; VERSIÓN 2; PÁG.	

<p>municipal (descargable en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco, y disponible de forma impresa en la oficina de sindicatura).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento con el que acredite la propiedad.</li> <li>• Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal vigente</li> <li>• Identificación oficial del solicitante</li> <li>• Plano de medidas y colindancias</li> <li>• Croquis de ubicación</li> <li>• Acta constitutiva</li> <li>• Poder Notarial del representante legal</li> <li>• Constancia de posesión y de no afectación a los bienes del patrimonio municipal, expedida por la autoridad auxiliar (sólo para predios ubicados en comunidades).</li> </ul>	<p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>1/8 Del Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal de fecha noviembre de 2019, Segunda Edición 2019.</p> <p>Destino del requisito: las copias se envían mediante oficio a Secretaría del Ayuntamiento para la integración del expediente que motivará la expedición la Constancia de no afectación.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>	<p><b>ORIGINAL</b></p>	<p><b>COPIA(S)</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud de verificación para la expedición de la constancia de no afectación a bienes del patrimonio municipal (descargable en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco, y disponible de forma impresa en la oficina de sindicatura).</li> <li>• Documento con el que acredite la propiedad.</li> <li>• Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal vigente o exención de pago.</li> <li>• Identificación oficial del solicitante</li> <li>• Plano de medidas y colindancias</li> <li>• Croquis de ubicación</li> <li>• Nombramiento del solicitante y/u oficio de autorización para realizar el trámite.</li> <li>• Constancia de posesión y de no afectación a los bienes del patrimonio municipal, expedida por la autoridad auxiliar (sólo para predios ubicados en comunidades).</li> </ul>	<p>Si</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p>	<p>88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México; Página 31, PR-SM-08; VERSIÓN 2; PÁG. 1/8 Del Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal de fecha noviembre de 2019, Segunda Edición 2019.</p> <p>Destino del requisito: las copias se envían mediante oficio a Secretaría del Ayuntamiento para la integración del expediente que motivará la expedición la Constancia de no afectación.</p>
<p><b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b></p>	<p>No aplica</p>	<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>	<p>No aplica</p>

<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	20 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	1 día					
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No Aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No Aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que el solicitante cumpla con los requisitos y que no se afecten los bienes del patrimonio municipal.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 del Bando Municipal 2022		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Página 33, PR-SM-08; VERSIÓN 2; PÁG. 3/8 Del Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal de fecha Noviembre de 2019, Segunda Edición 2019.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	Copia de los documentos que presenta el ciudadano para el trámite de verificación.		
	X	n/a						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Sindicatura Municipal					Sindicatura Municipal				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Gregorio Plata González									
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
<b>COLONIA:</b>	Centro				<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 09:00 a 15:30 horas en días hábiles.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1226290			No aplica	No aplica	sindicatura@atlacomulco.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	FAX:
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes expedirán la constancia?
RESPUESTA:	No, solo hacemos la verificación para determinar que no haya afectación a los bienes del patrimonio municipal; la constancia se la expide el Secretario del Ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El croquis tiene que contener medidas y colindancias?
RESPUESTA:	No, solo las calles más próximas u otras referencias que nos ayuden a ubicar el inmueble
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué se tiene que hacer inspección al inmueble?
RESPUESTA:	Para verificar que no se trate de un inmueble municipal, ni se afecte a los mismos.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuál es el costo de la Constancia de No Afectación a los Bienes del Patrimonio Municipal?
	90.00 –noventa pesos 00/100 M.N.-
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.D. Bamaris González González Auxiliar del Síndico Municipal</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Gregorio Plata González Síndico Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>FEBRERO 14 DE 2022</b></p>
--	---	---